CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0157-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de sentencia 025-14-SEP-CC, de febrero 12 de 2014, a los señores: jueces Primera Sala Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 1155-CC-SG-2014; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., marzo 13 del 2014
Oficio 1155-CC-SG-2014

Señores
JUECES PRIMERA SALA LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 025-14-SEP-CC de febrero 12 de 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0157-12-EP, presentada por Director General del SRI y otros. De igual manera, devuelvo el expediente constantes en 255 fojas de la primera instancia, y en 36 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jdn

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador